



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL

RESOLUCION No. 364 -- --

07 ABR 2021

**“Por la cual se conforma y designa los miembros del comité evaluador,
del proceso de Invitación Pública IP -022 -2021”**

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental del municipio de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 555 del 30 de diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS” decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 295 del 28 de diciembre de 2018 “ POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION AL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 2,29 y 209 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 11,23 numeral 12 del artículo 25 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional uno de los fines esenciales del Estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el artículo 315, numeral 3º de la Constitución Política, es atribución del Alcalde “ Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”

Que la Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11 establece que: “ La competencia para contratar y dirigir los procesos contractuales en sus diferentes modalidades y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad según el caso”.

Que el Decreto No 555 del 30 de diciembre de 2013 “Por la cual se adopta manual de contratación del Municipio de Dosquebradas”, delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, entre ellas la delegación y conformación del comité evaluador de las propuestas.

3 6 4 - - -



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL

0 7 ABR 2021

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal B de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los proceso de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía, y responsabilidad, consagrados en los artículos 23,24,25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que la Administración Municipal ya surtió los tramites de publicación de documentos de rigor, especialmente del proyecto de pliegos y que, dentro del agotamiento de tramites del proceso, cumpliendo el plazo para la presentación de observación por parte de los interesados y a las mismas se le dio respuesta.

Que el presente proceso fue radicado mediante el numero IP 022- 2021 cuyo objeto es: **“EJECUTAR ACCIONES DE TALA Y PODA DE ARBOLES, QUE SE ENCUENTREN EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL”**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de las propuestas del proceso de invitación publica IP-022-2021.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a las siguientes personas como miembros del comité evaluador de las propuestas del proceso de invitación publica IP-022-2021

1. Luz Alba Sánchez – directora operativa de Gestión Ambiental
2. Vivian Vera – contratista Pgirs
3. Jhon Freins Can Torres – contratista Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión ambiental
4. Robert Echeverry contratista Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión ambiental.

3 6 4 - - - -



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL

0 7 ABR 2021

5. Sanery Toro Restrepo abogada contratista Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión ambiental.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los de abril de año dos mil veinte uno (2021).

MATEO ANDRES MONTOYA ECHEVERRY
Secretaria de Desarrollo Agropecuario
Y Gestión Ambiental

Vo.Bo: Sanery Toro Restrepo - abogada contratista